

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA COMPRA Y
DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO
DE CHUCO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID - 19**

En el local institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, sito en la calle Paco Yunque N° 735 de esta ciudad, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo del 2020, reunida de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, debidamente representado por su Alcalde **Sr. Juan Alberto Gabriel Alipio**, identificado con DNI N° 19671477, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte los representantes de los Comités de Barrio de la ciudad de Santiago de Chuco, a fin de **CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

En el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional, y, ante la expedición del Decreto de Urgencia N° 033-2020, mediante el cual se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional, a efectuar la contratación y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas asigno a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) para efectuar la contratación y distribución de productos de primera necesidad a favor de la población en situación de vulnerabilidad de la jurisdicción del distrito de Santiago de Chuco.

SEGUNDO: OBJETO

LA MUNICIPALIDAD, con fin de velar por la transparencia en la adquisición y entrega de los bienes de primera necesidad a las familias beneficiarias catalogadas como población en situación de vulnerabilidad, considera que deberá **CONFORMARSE EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR** en el distrito de Santiago de Chuco, en el marco de la emergencia nacional por el COVID - 19, habiendo cursado las invitaciones respectivas a todas las autoridades y representantes de organizaciones barriales del distrito de Santiago de Chuco.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Las personas participantes de la presente reunión, luego de las propuestas y deliberaciones respectivas, de manera unánime designan como integrantes del **COMITÉ DE VIGILANCIA DE**



LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR en el distrito de Santiago de Chuco, a las siguientes personas:

- 1) Subprefecto Provincial, Luis Alberto Santiago Rosado
- 2) Párroco de la Provincia, Carlos Alberca Sabas
- 3) Presidente del Comité Central del Barrio San José, Eider Arnaldo Corro Arteaga
- 4) Presidente del Comité Central del Barrio Santa Rosa, Wilson Eladio Pereda Valverde
- 5) Presidente del Comité Central del Barrio San Cristóbal, Fernando Deyser Ramírez Ulloa
- 6) Presidente del Comité Central del Barrio Santa Mónica, Ramos Julián García Geldres.

CUARTO: SOBRE EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Los integrantes del comité de vigilancia deberán desarrollar su accionar de conformidad a lo que dispone la ley de la materia; así como también a las recomendaciones y las buenas prácticas establecidas por la Contraloría General de La Republica.

En señal de conformidad, las partes intervinientes suscriben la presente, en la ciudad de Santiago de Chuco, a los treinta y un días del mes de marzo del 2020.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Gabriel Alpio
ALCALDE

SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
CPC. Luis A. Santiago Rosado
SUBPREFECTO PROVINCIAL

Parroquia
Santiago de Chuco
Pbro. Carlos A. Campos Alberca
ADMINISTRADOR PARROQUIAL

Fernando Deyser Ramírez
Ulloa
San Cristóbal

Eider A. Corro Arteaga
P. B. "San José"

Wilson Eladio Pereda
Santa Rosa